



Resolución de la Oficina de Administración

Lima,

VISTO:

El Expediente N° CENARES-UPS2025000114 que contiene, el Informe Técnico N° 003-2025-UPS-OA-CENARES/MINSA de fecha 24 de febrero de 2025 y la Nota Informativa N° D000206-2025-CENARES-OA-UPS-MINSA de fecha 25 de febrero de 2025, de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración y el Informe N° D000196-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 26 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, es el órgano descentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de julio de 2024, se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES, que contempla en el literal o) del artículo 20, como función de la Oficina de Administración, "Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne o delegue el/la Director/a General del CENARES". Asimismo, el literal c) del artículo 27, establece como función de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración, el "Monitorear e informar las alta y baja de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado";

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico - normativa de dicho Sistema, aprobando la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;



Que, la Dirección General de Abastecimiento, con el propósito de contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Público se ejecute de manera eficiente y eficaz, para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.1 denominada *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"* mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatoria, que regula entre otras materias, la baja de bienes muebles patrimoniales;

Que, el artículo 47 de la citada Directiva, define la baja de bienes muebles patrimoniales como el *"Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"*;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, establece las causales para la baja de bienes patrimoniales, entre las cuales se encuentra en el literal h), la baja por *"RAEE"*, que es *"Aparatos Eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles"*;

Que, el numeral 49.2 del artículo 49 de la Directiva regula respecto al trámite, lo siguiente: *"Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes muebles, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE". (...)"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada *"Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"*, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 (en adelante la Directiva), la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar su trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el acápite IV de la Directiva se define a los Bienes sobrantes calificados como RAEE *"aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma"* y RAEE como *"aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprenden también a sus componentes, accesorios y consumibles"*;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva establece que *"Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento para su donación"*;

Que, en ese orden de ideas, mediante Nota Informativa N° D000206-2025-CENARES-OA-UPS-MINSA de fecha 25 de febrero de 2025, la Unidad de Patrimonio y Servicios remite a la Oficina de Administración el Informe Técnico N° 003-2025-UPS-OA-CENARES/MINSA de fecha 24 de febrero de 2025, en el cual se concluye que el CENARES cuenta con cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos



Resolución de la Oficina de Administración

Lima,

de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, pendientes de disposición final. Asimismo, señala que, de la revisión de los mencionados bienes muebles, se desprende que no son de utilidad para el sistema educativo, por encontrarse con problemas técnicos y desgaste de los componentes eléctricos, pudiendo ocasionar graves impactos al medio ambiente y poner en riesgo la salud humana, la cual se genera por los elementos contaminantes de los equipos, por encontrarse malogrados e inoperativos. En ese sentido, recomienda aprobar la baja de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto total al 31 de enero de 2025 asciende a la suma de S/ 8,180.55 (Ocho mil ciento ochenta con 55/100 Soles), cuya descripción se encuentra detallada en el Anexo 01 del referido Informe Técnico;



Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° D000196-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 26 de febrero de 2025, considera legalmente viable expedir el acto resolutivo que aprueba la baja de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales (Equipos Informáticos) calificados como Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto total al 31 de enero de 2025 asciende a la suma de S/ 8,180.55 (Ocho mil ciento ochenta con 55/100 Soles);



Con el visto de la Unidad de Patrimonio y Servicios, y de la Oficina de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES, la Resolución Directoral N° 123-2024-CENARES/MINSA que asigna funciones de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA BAJA de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto total al 31 de enero de 2025 asciende a la suma de S/ 8,180.55 (Ocho mil ciento ochenta con 55/100 Soles), cuya descripción y características se detallan en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Unidad de Patrimonio y Servicios el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CENARES.

Regístrate y comuníquese.

J. Gutiérrez
C.P.C. AMALIA ESTELA SÁNCHEZ ALVA
Ejecutiva Adjunta I
Oficina de Administración - CENARES
MINISTERIO DE SALUD



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Planeamiento y
Desarrollo en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01

BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

Item	Código Patrimonial	Código Interno	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Histórico en S/ al 31/01/2025	Depreciación en S/ al 31/01/2025	Valor Neto en S/ al 31/01/2025	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	740800500024	07317	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER 60 PPM	EPSON	1503.020301	2,097.34	1,704.03	393.31	Almacén El Agustino	3	3.2	1	3.7	0.0037	Completo	Inoperativo
2	740878680001	04306	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOVO	1503.020301	6,692.65	5,886.24	806.41	Almacén El Agustino	3	3.1	1	6.54	0.00654	Completo	Inoperativo
3	740881870120	04598	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	679.52	596.70	82.82	Almacén El Agustino	3	3.1	1	2.06	0.00206	Completo	Inoperativo
4	740881870088	01730	MONITOR PLANO LED DE 22"	HP	1503.020301	799.99	738.48	61.51	Almacén El Agustino	3	3.1	1	3.11	0.00311	Completo	Inoperativo
5	952281170027	06547	SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS	HP	1503.020302	1,215.00	617.69	597.31	Almacén El Agustino	3	3.3	1	2.05	0.00205	Completo	Inoperativo
6	740895002683	01925	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	50.00	43.82	6.18	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.87	0.00087	Completo	Inoperativo
7	740895002735	02318	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO.	1503.020301	66.08	60.35	5.73	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.90	0.0009	Completo	Inoperativo
8	740895002816	04355	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	86.25	74.00	12.25	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.90	0.0009	Completo	Inoperativo
9	740895002825	04464	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	86.25	74.00	12.25	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.90	0.0009	Completo	Inoperativo
10	740895002836	04475	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	86.25	74.00	12.25	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.90	0.0009	Completo	Inoperativo
11	740895002933	07160	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	75.00	65.58	9.42	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.48	0.00048	Completo	Inoperativo
12	740895002964	07191	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	75.00	65.58	9.42	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.48	0.00048	Completo	Inoperativo

BICENTENARIO
DEL PERÚ
1821 - 2024MINISTERIO DE SALUD
Oficina de Administración
CENARES
VºB
CENAMINISTERIO DE SALUD
J. GUTIERREZ
VºB
OALMINISTERIO DE SALUD
Luis N. CIREROS
CENARES
VºB



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio de
Salud
y Desarrollo
SocialCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Deconop de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítem	Código Patrimonial	Código Interno	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Histórico en S/ al 31/01/2025	Depreciación en S/ al 31/01/2025	Valor Neto en S/ al 31/01/2025	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
13	740895002974	07395	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	70.00	55.44	14.56	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.48	0.00048	Completo	Inoperativo
14	740895002914	06671	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	DELL	1503.020301	70.00	68.58	1.42	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.47	0.00047	Completo	Inoperativo
15	740899504066	02272	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	3,861.47	3,525.66	335.81	Almacén El Agustino	3	3.1	1	5.37	0.00537	Completo	Inoperativo
16	740899504027	01797	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 3.2 GHZ	HP	1503.020301	3,179.71	2,791.96	387.75	Almacén El Agustino	3	3.1	1	7.00	0.007	Completo	Inoperativo
17	740899504032	01805	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 3.2 GHZ	HP	1503.020301	3,179.71	2,973.28	206.43	Almacén El Agustino	3	3.1	1	7.00	0.007	Completo	Inoperativo
18	740895003071	08427	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	217.26	122.27	94.99	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.48	0.00048	Completo	Inoperativo
19	740899504171	04443	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	4,257.00	3,744.12	512.88	Almacén El Agustino	3	3.1	1	4.64	0.00464	Completo	Inoperativo
20	740899504030	01804	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 3.2 GHZ	HP	1503.020301	3,179.71	2,973.28	206.43	Almacén El Agustino	3	3.1	1	7.00	0.007	Completo	Inoperativo
21	462252150381	02844	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	120.00	0.00	120.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo
22	462252150386	02849	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	120.00	0.00	120.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo
23	462252150412	03742	ESTABILIZADOR	AVR-PC POWER	9105.0301	40.00	0.00	40.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	1.74	0.00174	Completo	Inoperativo
24	462252150435	04008	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	220.00	0.00	220.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo
25	462252150445	04081	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	383.00	0.00	383.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de SaludSistema de
Control de Patrimonio
y Adecuación en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Item	Código Patrimonial	Código Interno	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Histórico en S/ al 31/01/2025	Depreciación en S/ al 31/01/2025	Valor Neta en S/ al 31/01/2025	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub-Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
26	462252150522	07480	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	145.00	0.00	145.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo
27	462252150620	07688	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	145.00	0.00	145.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo
28	462252150684	07792	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	145.00	0.00	145.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo
29	462252150690	07798	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	145.00	0.00	145.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo
30	952281170020	06540	SWITCH PARA RED DE 16 PUERTOS	HP	9105.0301	460.00	0.00	460.00	Almacén El Agustino	3	3.3	1	1.07	0.00107	Completo	Inoperativo
31	462252150605	07673	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	145.00	0.00	145.00	Almacén El Agustino	3	3.3	1	2.85	0.00285	Completo	Inoperativo
32	740895002740	02796	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	79.50	0.00	79.50	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.95	0.00095	Completo	Inoperativo
33	740895002752	02814	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	79.50	0.00	79.50	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.95	0.00095	Completo	Inoperativo
34	740895002756	02818	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	79.50	0.00	79.50	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.95	0.00095	Completo	Inoperativo
35	740895002883	06548	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105.0301	65.00	0.00	65.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.54	0.00054	Completo	Inoperativo
36	740895002884	06550	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105.0301	65.00	0.00	65.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.54	0.00054	Completo	Inoperativo
37	740895002794	04148	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	LENOVO	9105.0301	90.00	0.00	90.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.47	0.00047	Completo	Inoperativo
38	740895002602	01576	TECLADO USB	MICRONIC	9105.0301	24.00	0.00	24.00	Almacén El Agustino	3	3.1	1	0.54	0.00054	Completo	Inoperativo

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de SaludSistema de
Información
de los Recursos
Estratégicos en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítem	Código Patrimonial	Código Interno	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Histórico en S/ al 31/01/2025	Depreciación en S/ al 31/01/2025	Valor Neto en S/ al 31/01/2025	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
39	952282872698	03759	TELEFONO SOBRE VOZ IP	YEALINK	9105.0301	60.00	0.00	60.00	Almacén El Agustino	3	3.3	1	0.73	0.00073	Completo	Inoperativo
40	952282872714	04100	TELEFONO SOBRE VOZ IP	YEALINK	9105.0301	485.00	0.00	485.00	Almacén El Agustino	3	3.3	1	0.73	0.00073	Completo	Inoperativo
41	952282872727	07601	TELEFONO SOBRE VOZ IP CON VISUALIZADOR DE LLAMADAS	YEALINK	9105.0301	328.98	0.00	328.98	Almacén El Agustino	3	3.3	1	0.73	0.00073	Completo	Inoperativo
42	952282872733	07607	TELEFONO SOBRE VOZ IP CON VISUALIZADOR DE LLAMADAS	YEALINK	9105.0301	328.98	0.00	328.98	Almacén El Agustino	3	3.3	1	0.73	0.00073	Completo	Inoperativo
43	952282872757	07631	TELEFONO SOBRE VOZ IP CON VISUALIZADOR DE LLAMADAS	YEALINK	9105.0301	328.98	0.00	328.98	Almacén El Agustino	3	3.3	1	0.73	0.00073	Completo	Inoperativo
44	952282872762	07636	TELEFONO SOBRE VOZ IP CON VISUALIZADOR DE LLAMADAS	YEALINK	9105.0301	328.98	0.00	328.98	Almacén El Agustino	3	3.3	1	0.73	0.00073	Completo	Inoperativo
34,435.61						26,255.06			8,180.55			93.11			0.09311	

